



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los bosques contienen el 70% de la biodiversidad del planeta y su función es importantísima para la protección de las cuencas y el suelo.

La deforestación en la Argentina tiene historia, pero en los últimos años se ha profundizado debido a la expansión de la frontera agrícola. En la Región Chaqueña, en Salta, en Córdoba y en otras zonas del país, las condiciones son alarmantes. Por eso, nuestro país se encuentra en emergencia forestal desde hace años, habiendo perdido el 70% de los bosques nativos originales, y aumentado la deforestación por el avance de la frontera agropecuaria. Según los datos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, entre 1998 y 2006 la superficie deforestada fue de más de 2 millones de hectáreas.

Tanto se trate de bosques naturales o espacios verdes donde se encuentren especies arbóreas implantadas, la tala indiscriminada resulta un daño importante al hábitat por la aridez que se provoca. A esto se agrega el valor importante de estos con el fin de contrarrestar el cambio climático que sufrimos hace décadas, con aumentos de temperaturas y desertificación, provocadas entre otros, por la creciente deforestación.

Recientemente, se ha denunciado por parte de vecinos y organizaciones de la ciudad de Cinco Saltos, la tala de un bosque implantado que se encontraría cercano al canal principal de riego, alledaño a lo que sería un futuro loteo. Cabe mencionar que este espacio es utilizado por una gran cantidad de vecinos de los barrios cercanos, que no pueden desplazarse fácilmente hacia el lago para obtener refugio debido al intenso calor. Es uno de los pocos lugares de recreación que posee la comunidad de Cinco Saltos. Los árboles son viejos, y se encuentran en él especies de acacias, álamos y sauces de gran porte. En principio, trascendió que la tala sería para abrir una calle y tenemos conocimiento que la misma se habría detenido transitoriamente, debido al reclamo de los vecinos. Considero que este hecho, que se suma a otros acontecidos en el año 2011 -en el que también se denunció la tala indiscriminada de un bosque natural en un sector alledaño al río y chacras-, debe ser puesto en conocimiento e investigado, dado que a mi entender se estarían vulnerando normas ambientales.

Por lo expresado, y a pedido de la comunidad y algunas organizaciones, creo necesaria una investigación por la tala de este espacio verde y de otros para determinar responsabilidades, estableciendo la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

competencia y la acción de los distintos organismos estatales, así como la reparación y restauración necesaria. Es claro que se está afectando un espacio verde que es patrimonio de la población y que, además de constituir un pulmón para la ciudad, su tala afecta a miles de personas que viven en los barrios aledaños, que disfrutaban del agua y la sombra en la temporada veraniega.

Por ello:

Autora: Maria Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Concejo Deliberante de la ciudad de Cinco Saltos, al Poder Ejecutivo Municipal de Cinco Saltos, a la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro, la necesidad de su intervención en la denuncia de tala indiscriminada de un espacio arbolado público en la ciudad de Cinco Saltos, denominado el Bosquecito, que se encuentra sobre la margen del Canal Grande, promoviendo la aplicación de la normativa ambiental vigente, la suspensión de las talas, la investigación, la sanción en caso de corresponder y la restauración a su estado anterior.

Artículo 2°.- De forma.